



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	019 - 2013 - 00167 - 00	Ordinario	DANIEL ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ	WILLIAN QUIROGA VARGAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/01/2023	25/01/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-01-20 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

256

LUIS GABRIEL HERNANDEZ GONZALEZ
Abogado especializado en responsabilidad civil y del estado.
T.P. 221268 del honorable C.S.J.
Contacto: luisghernandez720@gmail.com - 3144301098



Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

RAD: 11001310301920130016700

**REFERENCIA: SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Y TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

En mi calidad de apoderado del demandado, procedo a informar al juzgado la relación de títulos consignados al Banco Agrario, consecuencia de la medida de embargo del salario de mi representado.

Para tener claridad sobre los dineros consignados, El día 07 de diciembre de 2022 se envió un derecho de petición al Banco Agrario solicitando lo siguiente:

"una relación detallada de todos los títulos judiciales que aparezcan con mi número de cedula C.C. No. 93.370.090. Solicito me especifiquen cuales de estos títulos están en la cuenta del Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá y/o Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias y/o Oficina de Ejecución Civil del Circuito. Adicionalmente si hay títulos que fueron CONVERTIDOS, me especifiquen cuales fueron, la fecha de CONVERSION de estos, el nuevo número de TITULO y en que juzgado quedaron los nuevos títulos que fueron convertidos. De igual manera solicito, me informen, cuales títulos han sido pagados, a quien, en qué fecha y cuales están pendientes de pago, cuales falta por CONVERTIR si es del caso y sobre cuales falta alguna diligencia por parte del juzgado para pago."

Producto de esta petición, obtuvimos un archivo en formato Excel (titulado **ANEXO PAR 1713759**) donde se relacionan los títulos constituidos en este proceso desde el 29 de julio de 2016 al 05 de diciembre de 2022.

No obstante, **ES IMPORTANTE advertir al juzgado, que hay títulos constituidos desde el año 2014** (cuando se decretó la medida de embargo) y que están relacionados en la carpeta en físico del proceso.

Por lo anterior, elabore un archivo de Excel titulado: **Rel. Títulos Pendientes 2013-167**. El cual contiene la relación de títulos consignados que están listos para pagar al demandante¹.

Sobre este archivo de Excel: **Rel. Títulos Pendientes 2013-167**. Se debe hacer claridad en lo siguiente:

1. Los primeros 21 títulos es decir de la casilla A2 hasta la A22 (es decir, hasta la franja amarilla) son títulos que NO aparecen en la información dada por el Banco Agrario, pero si están detallados en el proceso en físico y están pendientes de pago.
2. Los 13 títulos que están de la casilla A24 hasta la A36 (es decir, entre la franja amarilla y la franja verde) son títulos que, si aparecen relacionados en el Excel dado por el Banco Agrario, pero que igual están pendientes de pago.

¹ Son en total 59 títulos pendientes por pagar al demandante, que ascienden a la suma de \$ 48.991.000 (cuarenta y ocho millones novecientos noventa y un mil pesos mcte) a la fecha del 05 de diciembre de 2022.

LUIS GABRIEL HERNANDEZ GONZALEZ
Abogado especializado en responsabilidad civil y del estado.
T.P. 221268 del honorable C.S.J.
Contacto: luisghernandez720@gmail.com - 3144301098



3. El título de la casilla A38 corresponde al título de la reserva ordenada por el juzgado, el cual, a mi consideración, ya se debe pagar al demandado, porque no existe fundamento para mantener dicha reserva, pues ha transcurrido el tiempo necesario desde la enajenación del inmueble adjudicado sin solicitud alguna del adquirente del inmueble.
4. Los restantes 24 títulos, es decir, de la casilla A40 hasta la A63 (es decir, todos los que están debajo de la franja roja) son títulos que están pendientes de pago.

En conclusión, el valor total de los títulos consignados, pendientes para pagar, asciende a la suma de \$48.991.000 (cuarenta y ocho millones novecientos noventa y un mil pesos mcte) a la fecha del 05 de diciembre de 2022.

Por lo anterior solicito al juzgado lo siguiente:

1. Actualizar la liquidación del crédito donde el juzgado tenga en cuenta lo siguiente:
 - 1.1. Que en la liquidación del crédito realizada mediante auto de fecha 19 de agosto de 2021 (F-203), No se tuvieron en cuenta los dineros que se habían consignado, hasta ese momento, a consecuencia del embargo de salario del demandado.
 - 1.2. Que en el informe de entrega de títulos de fecha 14 de marzo de 2022 (F-227) se realizó entrega de títulos al demandante por valor de \$ 54.399.959, y no se realizó entrega de 34 títulos² que ya estaba disponibles para entregar al y que sumaban el valor de \$5.475.000. Esta omisión en la entrega de títulos no puede ser imputable o perjudicar al demandado, quien cumplió su obligación de consignar los dineros del embargo.
 - 1.3. La no entrega de estos 34 títulos que estaban disponibles, es una situación que únicamente favorece al demandante, pues podría, en dado caso, seguir solicitando intereses, generando así un enriquecimiento sin causa, además favoreciéndose de su propia culpa, dado que el conocía todos los títulos que estaban consignados y relacionados en el proceso para pago y era su deber solicitar la entrega de los mismos en el momento de la expedición del auto correspondiente o mediante recurso.
2. Una vez determinada la suma que se debe pagar, ordenar la entrega al demandante de los títulos consignados, incluida la reserva de \$20.000.000., hasta satisfacer el total de la obligación.

² NOTA: estos 34 títulos se pueden consultar en el archivo Excel **Rel. Títulos Pendientes 2013-167**, los cuales son los títulos relacionados de la casilla A2 hasta la casilla A36.

LUIS GABRIEL HERNANDEZ GONZALEZ
Abogado especialista en responsabilidad civil y del estado.
T.P. 221268 del Honorable C.S.J.
Contactar: luisghernandez0720@gmail.com - 3144380088



3. Terminar el proceso por pago total de la obligación y ordenar la devolución de dineros al demandado, en caso de que estos existan.

ANEXOS

Archivo PDF C-PQR1913759 Donde el Banco Agrario da respuesta a petición.

Archivo Excel titulado **ANEXO PQR 1713759**.

Archivo Excel titulado **Rel. Titulos.Pendientes 2013-167**.

Atentamente,
LUIS GABRIEL HERNANDEZ GONZALEZ
C.C. No. 1.110.486.563 de Ibagué
T.P. No. 221268 C.S.J.
Correo electrónico: luisghernandez0720@gmail.com

OFICINA	N° DE TITULO	ELABORACION / CONSTITUCION	CONVERSION	VALOR	ESTADO
40010	0004734485	20140930		\$ 327.764,00	CONVERTIDO
40010	0004775242	20141031		\$ 327.764,00	CONVERTIDO
40010	0004802321	20141128		\$ 327.764,00	CONVERTIDO
40010	0004844286	20141230		\$ 327.764,00	CONVERTIDO
40010	0004873368	20150130		\$ 339.764,00	CONVERTIDO
40010	0004908058	20150302		\$ 339.764,00	CONVERTIDO
40010	0004973271	20150430		\$ 339.764,00	CONVERTIDO
40010	0005007678	20150529		\$ 339.764,00	CONVERTIDO
40010	0005046821	20150630		\$ 339.645,00	CONVERTIDO
40010	0005087974	20150730		\$ 339.645,00	CONVERTIDO
40010	0005148852	20150901		\$ 339.645,00	CONVERTIDO
40010	0005202327	20151002		\$ 339.645,00	CONVERTIDO
40010	0005243842	20151030		\$ 339.645,00	CONVERTIDO
40010	0005290600	20151127		\$ 339.645,00	CONVERTIDO
40010	0005345791	20160105		\$ 339.645,00	CONVERTIDO
40010	0005367369	20160202		\$ 377.645,00	CONVERTIDO
40010	0005401786	20160229		\$ 377.645,00	CONVERTIDO
40010	0005463063	20160404		\$ 377.645,00	CONVERTIDO
40010	0005509878	20160502		\$ 377.645,00	CONVERTIDO
40010	0005555994	20160601		\$ 377.645,00	CONVERTIDO
40010	0005611074	20160701		\$ 381.000,00	CONVERTIDO
40010	0005648261	20160729	20170206	\$ 381.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0005694640	20160830	20170206	\$ 381.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0005742417	20160929	20170206	\$ 381.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0005779291	20161028	20170206	\$ 381.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0005829105	20161201	20170206	\$ 381.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0005878855	20170113	20170206	\$ 581.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0005921710	20170217	20170510	\$ 427.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0005956212	20170315	20170510	\$ 427.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0006000978	20170420	20170510	\$ 427.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0006037358	20170515	20170814	\$ 427.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0006081457	20170616	20170814	\$ 427.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0006133597	20170717	20170814	\$ 427.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0006135087	20170718	20170814	\$ 427.000,00	CANCELADO POR CONVERSION
40010	0007594678	20200225	0	\$ 20.000.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0007894345	20201216	0	\$ 589.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0007935715	20210201	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0007964938	20210301	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0007986616	20210326	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008027707	20210430	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008065195	20210601	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008103391	20210702	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008136212	20210730	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008173152	20210831	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008213992	20211001	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008254253	20211105	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008288726	20211202	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008320778	20211230	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008351678	20220203	0	\$ 659.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008383430	20220304	0	\$ 1.436.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008418141	20220404	0	\$ 1.436.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008451167	20220504	0	\$ 1.436.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008484914	20220602	0	\$ 1.436.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008520917	20220705	0	\$ 1.436.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008559156	20220805	0	\$ 1.436.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008591994	20220906	0	\$ 1.436.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008622832	20221004	0	\$ 1.436.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008667647	20221110	0	\$ 1.436.000,00	PENDIENTE DE PAGO
40010	0008697474	20221205	0	\$ 1.436.000,00	PENDIENTE DE PAGO

RELACION HISTORICA DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS SOBRE FIGURA COMO DEMANDADO EL SEÑOR WILSON BARRIGA VARGAS IDENTIFICADA CON C.C. 93.873.898. CON FECHA DE CORTE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Table with columns: No. de Cuenta, Tipo de Cuenta, Fecha de Ingreso, Valor, Valor Actual, Valor Nominal, Valor Real, Valor Liquidado, Valor Pagado, Valor Recibido, Valor Restante, Valor Interés, Valor Comisión, Valor Penalización, Valor Otros, Valor Total, Valor Pagado, Valor Recibido, Valor Restante, Valor Interés, Valor Comisión, Valor Penalización, Valor Otros, Valor Total. Includes a large handwritten '158' in the top right corner.

Table with columns: No. de Cuenta, Tipo de Cuenta, Fecha de Ingreso, Valor, Valor Actual, Valor Nominal, Valor Real, Valor Liquidado, Valor Pagado, Valor Recibido, Valor Restante, Valor Interés, Valor Comisión, Valor Penalización, Valor Otros, Valor Total, Valor Pagado, Valor Recibido, Valor Restante, Valor Interés, Valor Comisión, Valor Penalización, Valor Otros, Valor Total. This is a continuation of the data from the previous page.

Operación	Fecha	Valor																		
0001000001	2018/01/01	1.000.000	0001000002	2018/01/01	1.000.000	0001000003	2018/01/01	1.000.000	0001000004	2018/01/01	1.000.000	0001000005	2018/01/01	1.000.000	0001000006	2018/01/01	1.000.000	0001000007	2018/01/01	1.000.000

259



Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Depósitos Especiales

Bogotá, D. C. 19 de diciembre de 2022

GOC-AODE-2022-164/74
FAVOR OTORGAR ESTA REFERENCIA
PARA CONSERVAR LA DECISION

Señor
WILLIAN QUIROGA VARGAS
williamquirogavargas@hotmail.com
Ibaqué - Tolima

Asunto: Respuesta a su comunicación, recibida en esta dependencia el 07 de diciembre de 2022.

Respetado señor Quiroga:

En atención a la comunicación citada en el asunto, de manera atenta informamos que una vez consultada la base de Depósitos Especiales que administra el Banco Agrario de Colombia, donde figura como demandado, el señor WILLIAN QUIROGA VARGAS identificado con CC relacionada en su solicitud, se evidenció la existencia de depósitos judiciales en estado, pendientes de pago, pagados y cancelados, con fecha de corte al 16 de diciembre de 2022. Información que detallamos en el archivo adjunto denominado "ANEXO POR 1913759", su clave de apertura es el número CC perteneciente al señor WILLIAN QUIROGA VARGAS.

Es importante indicar que, el estado de los depósitos judiciales se encuentra detallado en el archivo suministrado, en la columna K (Elaboración) se registra la fecha de emisión, en las columnas I y J (Código y Nombre), la cuenta y el nombre del despacho judicial y/o ente coactivo donde se encuentra cada uno de los depósitos asociados al proceso en mención, para su consulta.

Referente a (... Adicionalmente si hay títulos que fueron CONVERTIDOS, me especifiquen cuales fueron, la fecha de CONVERSION de estos, el nuevo número de TITULO y en que juzgado quedaron los nuevos títulos que fueron convertidos. De igual manera solicito, me informen, cuales títulos han sido pagados a quien, en qué fecha y cuales están pendientes de pago, cuales falta por CONVERTIR si es del caso y sobre cuales falta alguna diligencia por parte del juzgado para pago.), de lo anterior indicamos que, el detalle de cada uno de los títulos asociados al proceso en mención se encuentra registrado para su consulta, en el archivo suministrado.

Es preciso indicar que, los depósitos judiciales son consignados en las cuentas judiciales y coactivas a nombre de los Despachos Judiciales y Entes Coactivos que ordenan las medidas cautelares, de lo cual el Banco Agrario de Colombia, actúa únicamente como un receptor de las consignaciones para la respectiva emisión de los depósitos judiciales y como ejecutor de las ordenes judiciales, es decir, recibe las consignaciones de los depósitos judiciales y estos quedan a disposición de los Despachos Judiciales correspondientes y cancela los depósitos judiciales al beneficiario ordenado por los titulares de los

Elaboró: Elizabeth Castellanos Arévalo
Revisó: Mariene Ospina Rodríguez
Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 394 8300
Dirección General Bogotá carrera 8 No. 13 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio_cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

CD-FT-007'78



Despachos Judiciales y Entes Coactivos, por lo que cualquier información adicional al respecto, de manera respetuosa debe ser elevada directamente ante el Juzgado en el cual cursa el proceso en mención.

Consideramos importante resaltar que la información suministrada en el archivo que entregamos, fue extraída de la base de datos del producto de Depósitos Especiales mediante la consulta del número de identificación relacionado en su solicitud como Demandado, base de datos que administra el Banco Agrario de Colombia en donde reposa toda la información de las consignaciones de los recursos recibidos por el Banco para la respectiva emisión de Depósitos Judiciales, los cuales quedan a órdenes de los despachos judiciales y/o entes coactivos correspondientes.

Así mismo indicamos que, la consulta se realizó donde figura el número de identificación suministrado, como demandado, toda vez que, el Banco Agrario de Colombia desconoce los depósitos judiciales a su nombre, teniendo en cuenta que no administra los procesos, ya que estos son de conocimiento exclusivo de los Despachos Judiciales y solo conoce al beneficiario de estos cuando se presentan a realizar el respectivo cobro con la orden de pago dada por el Despacho Judicial.

Adicionalmente informamos que, es posible que en la consulta no se haya detectado algún depósito judicial de forma específica en razón a las variables que se registran en las emisiones por parte de los consignantes, por ello la información que remitimos corresponde a la registrada por los consignantes y de la misma manera la capturada en el sistema. En caso de inconsistencia con los datos suministrados, requerimos copia del soporte de pago de la transacción realizada, con el fin de hacer una búsqueda específica de estos depósitos judiciales.

Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitado los canales de Contacto Banagrario, Línea en Bogotá (571) 594 8500, Línea Nacional 01 8000 91 5000, Página Web <https://www.bancoagrario.gov.co>, correo servicio_cliente@bancoagrario.gov.co, y la Red de Oficinas, para que presenten sus peticiones, quejas y reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 2131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@dpabogados.com.

Cordialmente,

code: 165901

JOSE G. CONTRERAS TRIVALDOS
Profesional Senior

jose.contreras@bancoagrario.gov.co
PBX: 57 (1) 5945555

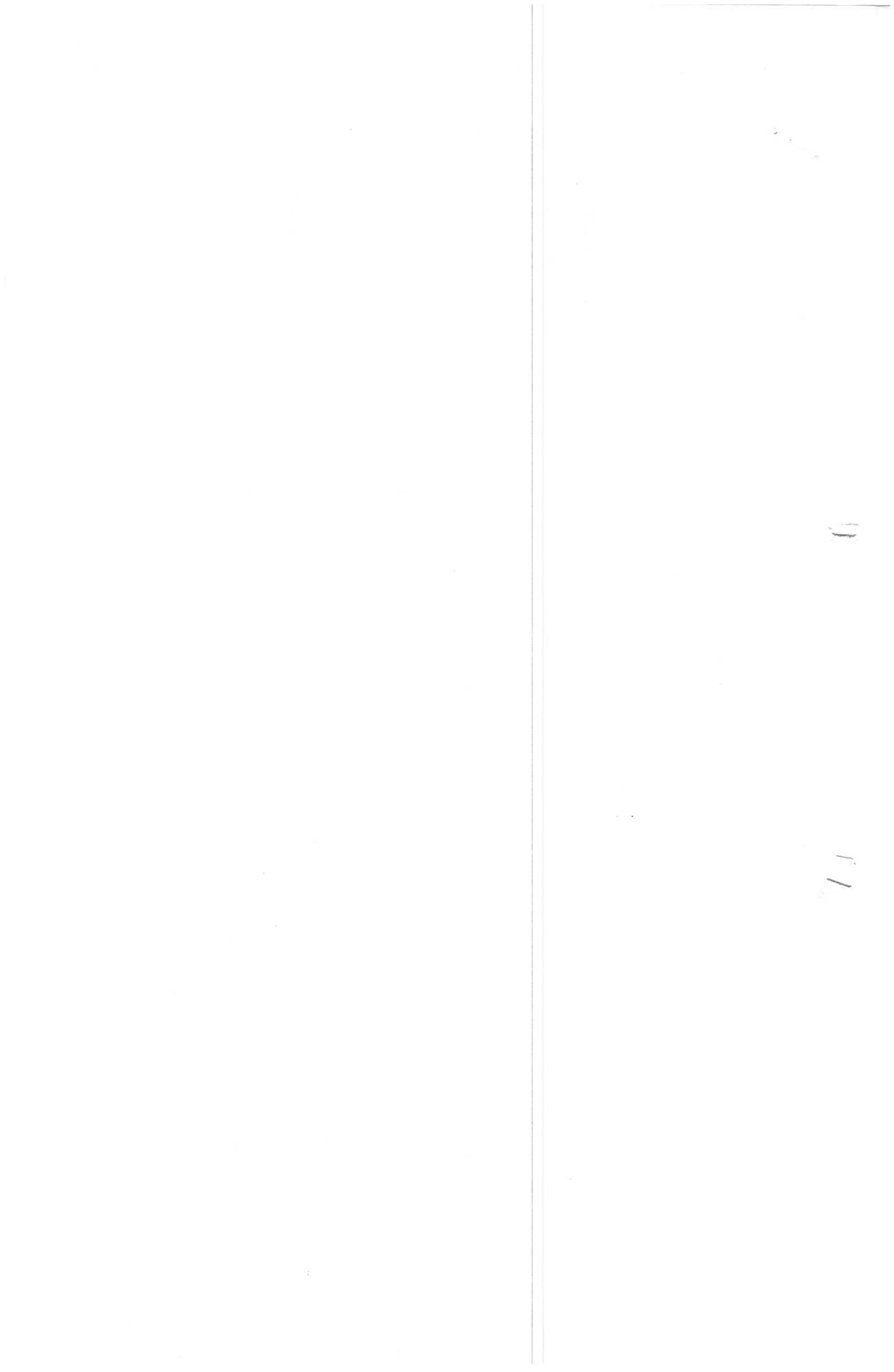
POR No. 1913759.

Elaboró: Elizabeth Castellanos Arévalo
Revisó: Mariene Ospina Rodríguez
Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 394 8300
Dirección General Bogotá carrera 8 No. 13 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio_cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

CD-FT-007'78



260

RE: Para radicar

Gestión Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/01/2023 11:45

Para: luisghernandez0720@gmail.com <luisghernandez0720@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 194-2023, Entidad o Señor(a): LUIS GABRIEL HERNANDEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: SOL ACTUALIZAR LIQUIACION DE CREDITO

De: Luis Gabriel Hernandez <luisghernandez0720@gmail.com>

Enviado: lunes, 16 de enero de 2023 16:29

19-2013-167 J03 FL5 PFA

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.coConsulta general de expedientes: **Instructivo**Solicitud cita presencial: **Ingrese aquí**

Cordialmente

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°**. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°** y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere **NO** hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Luis Gabriel Hernandez <luisghernandez0720@gmail.com>**Enviado:** lunes, 16 de enero de 2023 16:29**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: piloto47@hotmail.com <piloto47@hotmail.com>**Asunto:** Para radicar

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.

RAD: 11001310301920130016700

**REFERENCIA: SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y
TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

Nota: Este memorial y sus anexos van con copia al correo: piloto47@hotmail.com que es el unico que conozco de la contraparte hasta el momento.

Atentamente.
LUIS GABRIEL HERNANDEZ GONZALEZ
C.C. No. 1.110.486.563 de Ibagué
T.P.No.221268 C.S.J.
Correo electrónico: luisghernandez0720@gmail.com

 República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 20-01-23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C. G. P. el cual corre a partir del 23-01-23
y vence en: 25-01-23

El secretario _____